

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 8  
SERIE 2017-2018**

Presentado por el señor Marco Antonio Rigau

Referido a la(s) Comisión(es) de: Salud, Emergencias y Administración de Desastres

Fecha de presentación: 1 de agosto de 2017

**RESOLUCIÓN**

**PARA EVALUAR LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR  
DE UN REGISTRO DE MASCOTAS MEDIANTE LA  
UTILIZACIÓN DE MICROFICHAS EN EL MUNICIPIO  
AUTÓNOMO DE SAN JUAN.**

1   **POR CUANTO:** El artículo 5.005 (p) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre  
2           Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según  
3           enmendada, establece que la Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio y  
4           tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así  
5           como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas, realizar aquellas  
6           investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los  
7           proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar  
8           cualquier legislación municipal.

9   **POR CUANTO:** Ante la creciente sobrepoblación de animales realengos o abandonados en Puerto  
10           Rico resulta imprescindible evaluar estrategias que mejoren esta problemática en el  
11           Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, “Municipio”).

1 **POR CUANTO:** Hasta el momento, no existe un sistema efectivo de identificación de mascotas  
2 que permita establecer responsabilidades a los(as) dueños(as) que abandonan a sus  
3 mascotas, agravando así el problema de la sobrepoblación.

4 **POR CUANTO:** La microficha es una pequeña pieza de material semiconductor que contiene un  
5 número único de identificación la cual se detecta a través de un escáner. Además, el  
6 procedimiento para insertar la microficha es sencillo y no le causa ningún daño a la  
7 mascota.

8 **POR CUANTO:** La utilización de las microfichas podría ser una alternativa para establecer un  
9 registro efectivo de mascotas que contenga información sobre el(la) dueño(a), récord  
10 médico y mantener un censo actualizado de mascotas en el Municipio.

11 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal entiende necesario evaluar la utilización de  
12 microfichas para atender la problemática de sobrepoblación de animales realengos o  
13 abandonados en el Municipio.

14 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**  
15 **PUERTO RICO:**

16 **Sección 1ra:** Se ordena a la Comisión de Salud y Salubridad a evaluar la posibilidad de  
17 implementar un registro de mascotas mediante la utilización de microfichas en el Municipio  
18 Autónomo de San Juan.

19 **Sección 2da.:** Realizar todas las vistas públicas y reuniones ejecutivas o de comisión que  
20 sean necesarias para atender el asunto planteado.

21 **Sección 3ra.:** La referida comisión deberá rendir un informe el cual contendrá un análisis  
22 detallado de sus hallazgos y recomendaciones al ejecutivo del Municipio y un proyecto de  
23 ordenanza de así entenderlo.

24 **Sección 4ta.:** Las disposiciones de esta resolución son independientes y separadas unas de  
25 otras, por lo que, si algún tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula

1 o inválida, cualquiera de sus disposiciones, las determinaciones a tales efectos no afectarán ni  
2 menoscabará la vigencia, validez, ni legalidad de las disposiciones restantes.

3 **Sección 5ta.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, adviniere  
4 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

5 **Sección 6ta.:** La presente resolución comenzará regir inmediatamente después de su  
6 aprobación.